

**Área de Igualdad, Participación Ciudadana
y Coordinación de Distritos**

Dirección General de Obra Pública Municipal

Servicio Administrativo de Edificios Municipales

Nº Expediente: 2021/001068

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “Obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución de reforma para la instalación de un sistema de aislamiento térmico exterior sobre envolvente, sistema de ventilación en aulas y actuaciones de mejora de iluminación en zonas comunes en CEIP **JUAN XXIII** de Sevilla, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Junta de Andalucía”.

A la vista del resultado de la Mesa de Contratación, celebrada el 1 de febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y habiendo sido propuesto como adjudicatario en el expediente de referencia, se le requiere para que en el plazo máximo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la presente solicitud, por tanto, **hasta el 9 de febrero de 2022, inclusive**, aporte la documentación que a continuación se relaciona, **DE CADA UNA DE LAS INTEGRANTES DE LA UTE:**

- a) **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora**, según lo dispuesto en la cláusula 10.4 a) del PCAP; si fuera persona jurídica, escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- b) **Documentos acreditativos de la representación**, según lo dispuesto en la cláusula 10.4 b) del PCAP, informándole que la Asesoría Jurídica Municipal se encuentra sita en sita en Avda. de Málaga nº 12, 3ª planta, teléfono 955 472 719. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.
- c) **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. SOLO DE IVANTEL TRABAJOS ELÉCTRICOS DE LEBRIJA, S.L.U.**, de acuerdo con lo indicado en el PCAP y en los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 del Anexo I al PCAP.

De conformidad con el PCAP, los documentos justificativos de la personalidad y capacidad de la empresa, y documentos acreditativos de la representación (letras a, b y c) pueden ser sustituidos por una certificación expedida por el Registro de Licitadores que corresponda [ROLECE o Registro de Licitadores de Andalucía] **siempre que contenga todos los extremos anteriormente detallados**, acompañado de una declaración expresa responsable, emitida por la persona o entidad licitadora, o sus representantes, con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en aquél **de cada una de las empresas integrantes de la UTE.**

Avda. de La Palmera, 26, esquina a C/ Isaac Peral (Pabellón de la República Dominicana). 41012 Sevilla

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	0cL7gRvxFwxuTwISLAekBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Gomez Perez	Firmado	01/02/2022 14:49:14
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0cL7gRvxFwxuTwISLAekBA==		



Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos

Dirección General de Obra Pública Municipal

Servicio Administrativo de Edificios Municipales

- d) Justificante de estar dado de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto o, en el caso de estar exento de este impuesto, declaración justificativa al respecto.
- e) **CERTIFICADOS O HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES EXIGIBLES:** De conformidad con lo previsto en el apartado 4 del Anexo I al PCAP, deberá acreditar contar con la siguiente habilitación empresarial o profesional:

- **Documentación acreditativa de inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía atendiendo a la Línea, Categoría, Tipología y Tipos de actuación que se señala**, asumiendo la adjudicataria las obligaciones que correspondan a su condición de entidad colaboradora en los términos previstos en las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020 (BOJA nº249, de 30 de diciembre de 2016): en **TODOS LOS SIGUIENTES EPÍGRAFES:**

Línea: CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Categorías, Tipologías y Tipos de Actuaciones:

A.1.1.- b) Aislamiento desde el exterior, en Ejecución material de las actuaciones incentivables.

A.5.1.- c) Aplicación de tecnologías de aprovechamiento de calores residuales, en Ejecución material de las actuaciones incentivables.

A.6.1.- b) Implantación de proyectos luminotécnicos, en Ejecución material de las actuaciones incentivables.

- f) **Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios a que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato** (Clausula 10.4. a) 6 de los PCAP en relación con el **apartado 5 del Anexo I al PCAP**) y de manera específica:

- Se deberá aportar para acreditar la titulación exigida para el Delegado de Obras: Título académico o certificado equivalente.

- Se deberá aportar para acreditar la experiencia requerida para cada uno de los puestos señalados (Delegado de Obras y Encargado de Obras): certificados de empresas públicas o privadas o de la Administración en los que conste el trabajo desarrollado y la duración del trabajo.

- g) **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la UTE**, según lo establecido en la cláusula 10.4 a) del PCAP

- h) **Documentos acreditativos de la representación de la UTE**, según lo dispuesto en la cláusula 10.4 b) del PCAP, informándole que la Asesoría Jurídica Municipal se encuentra sita en Avda. de Málaga nº 12, 3ª planta. Tfno. 955 472 719

Avda. de La Palmera, 26, esquina a C/ Isaac Peral (Pabellón de la República Dominicana). 41012 Sevilla

Código Seguro De Verificación	0cL7gRvxFwxuTwISLAekBA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	01/02/2022 14:49:14
Firmado Por	Silvia Gomez Perez	Página	2/4		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0cL7gRvxFwxuTwISLAekBA==				



Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos

Dirección General de Obra Pública Municipal

Servicio Administrativo de Edificios Municipales

i) CIF de la UTE

Respecto a los apartados g), h) e i), de conformidad con lo dispuesto en el art. 69.1 de la LCSP: *“Podrán contratar con el sector público las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Por tanto, podrán aportarlo antes de la formalización del mismo.* , de conformidad con lo dispuesto en el art. 69.1 de la LCSP: *“Podrán contratar con el sector público las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Por tanto, podrán aportarlo antes de la formalización del mismo.*

j) Garantía definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante (C/ Bilbao nº 4 Telef: 955 47 17 75 - 77), en alguna de las formas establecidas en el art. 108 de LCSP, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, (304.231,69 €,IVA excluido), salvo que en los Pliegos se exima de esta obligación, atendidas las circunstancias del contrato.

Importe de la **garantía definitiva: 15.211,58 €.**

Garantía complementaria. Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante (C/ Bilbao nº 4 Telef: 955 47 17 75 - 77), en alguna de las formas establecidas en el art. 108 de LCSP, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, (304.231,69 €,IVA excluido), salvo que en los Pliegos se exima de esta obligación, atendidas las circunstancias del contrato.

Importe de la **garantía complementaria: 15.211,58 €.**

Si se trata de persona física, podrán presentar dichas garantías de manera presencial, en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro (Registro General sito en Plaza de San Sebastián, 1, (horario de 9 a 12 horas de lunes de a viernes). Asimismo, la podrán presentar por medios electrónicos, para este último supuesto, deberán de disponer de certificado electrónico en vigor. En ambos casos, deben dirigirse al Servicio de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Sevilla.

Si se trata de una **persona jurídica**, ésta tendrá que hacerlo obligatoriamente por vía electrónica, dirigido al Servicio de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Sevilla.

Por último, cuando esta relación con la Caja de Depósito se refiera a la presentación de fianzas en valores (avales bancarios o de entidades de caución) deberán **estar firmadas electrónicamente** por apoderados con poderes bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Sevilla.

De los documentos presentados para la constitución de la garantía también se deberá presentar copia en el lugar y plazo que se señala.

Avda. de La Palmera, 26, esquina a C/ Isaac Peral (Pabellón de la República Dominicana). 41012 Sevilla

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	0cL7gRvxFwxuTwISLAekBA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	01/02/2022 14:49:14
Firmado Por	Silvia Gomez Perez	Página	3/4		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0cL7gRvxFwxuTwISLAekBA==				



**Área de Igualdad, Participación Ciudadana
y Coordinación de Distritos**

Dirección General de Obra Pública Municipal

Servicio Administrativo de Edificios Municipales

Lugar de presentación de la documentación general y previa a la adjudicación
Únicamente en mano: Avda. de la Palmera, nº 26 (esquina con c/ Isaac Peral). Sevilla –
SERVICIO ADMINISTRATIVO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

PARA CONSULTAS, correo electrónico: edificiosadministracion@sevilla.org. En el asunto deberá indicarse número de expediente y “Requerimiento documentación previa”.

En caso de no aportarse la documentación requerida en el plazo indicado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigir el 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) apartado 2 del artículo 71. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el art 150.2 párrafo segundo.

Sevilla, en la fecha que figura a pie de documento.
LA JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE EDIFICIOS MUNICIPALES,

Fdo. Silvia Gómez Pérez.

CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U Y IVANTEL TRABAJOS ELÉCTRICOS DE LEBRIJA,
S.L.U.
notificaciones@rasconsl.com

Avda. de La Palmera, 26, esquina a C/ Isaac Peral (Pabellón de la República Dominicana). 41012 Sevilla

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	0cL7gRvxFwxuTwISLAekBA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	01/02/2022 14:49:14
Firmado Por	Silvia Gomez Perez	Página	4/4		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0cL7gRvxFwxuTwISLAekBA==				

